



CONTRATO N° 12/2025.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PERSONAS" - ID N° 463.295.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora N° 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Ministro, Secretario Ejecutivo de la SENAD, Abg. JALIL AMIR RACHID SEGOVIA**, con Cédula de Identidad N° **1.593.079**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **MILENIUM EMPRENDIMIENTOS de Felicia Portillo Cabrera**, con **RUC N° 2971768-0**, domiciliada en Mateo Estigarribia N° 2831 c/ Paí Marcos de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, Teléf. 0986 671 075, email: mileniumemprende@hotmail.com, representada para este acto por la Señora **FELICIA PORTILLO CABRERA**, con Cédula de Identidad N° **2.971.768**, en calidad de Representante Legal, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PERSONAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PERSONAS" - ID N° 463.295**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El pliego de bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID. N° 463.295.


MILENIUM
Emprendimientos
RUC: 2.971.768-0





4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de “ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PERSONAS” - ID N° 463.295, convocado por la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD). La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución SENAD N° 528/2025, de fecha 25 de agosto del 2025.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	50101538-003	Ajo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2.500	2.500	6.250.000	procedencia: NACIONAL
2	50101538-005	Mandioca	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2.000	4.000	8.000.000	procedencia: NACIONAL
5	50101538-022	Repollo	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	700	6.000	4.200.000	procedencia: NACIONAL
6	50101538-019	Cebollita en hoja	unidad de medida: Unidad presentación: MAZO	800	1.800	1.440.000	procedencia: NACIONAL
7	50171550-006	Curatu fresco	unidad de medida: Unidad presentación: MAZO	400	2.200	880.000	marca: AGROSAH fabricante: AGROSAH procedencia: NACIONAL
8	50101538-008	Lechuga	unidad de medida: Unidad presentación: MAZO	1.200	3.800	4.560.000	procedencia: NACIONAL
9	50101538-010	Perejil	unidad de medida: Unidad presentación: MAZO	800	1.800	1.440.000	procedencia: NACIONAL
19	50112001-023	Hamburguesa de carne vacuna, caja de 60 unidades	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	150	114.900	17.235.000	marca: EFEGE fabricante: FRIGORIFICO GUARANI procedencia: NACIONAL
25	50221101-004	Locro, Envase de 1 kg	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	200	9.499	1.899.800	marca: LEICAM fabricante: LEICAM procedencia: NACIONAL
26	50221101-006	Poroto rojo, Envase de 1 kg	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	300	13.900	4.170.000	marca: LEICAM fabricante: LEICAM procedencia: NACIONAL
28	50192901-006	Disco para pascualina, paquetes de 12 unidades	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	800	8.999	7.199.200	marca: EDWARD fabricante: EDWARD procedencia: NACIONAL
30	50192901-007	Masa tapa para lasaña, envase de 500 gr.	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	300	10.200	3.060.000	marca: DE LA NONA fabricante: DE LA NONA procedencia: NACIONAL
35	50171903-002	Aceituna sin carozo y relleno, envase de 300 gr	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	300	17.249	5.174.700	marca: CEBILA fabricante: CEBILA procedencia: ARGENTINA:
53	50171830-001	Salsa de tomate tipo Ketchup, de 2,5 gr	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	40	36.999	1.479.960	marca: CALCUTA fabricante: ALIMENTOS WILSON procedencia: BRASIL:
56	50221102-003	Harina de maíz pre cocido, paquete de 1 kg	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	500	11.999	5.999.500	marca: LEICAM fabricante: LEICAM procedencia: NACIONAL
57	50131606-002	Huevo de gallina, plancha de 30 huevos	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	1.000	32.999	32.999.000	marca: AGROSAH fabricante: AGROSAH procedencia: NACIONAL:

105.987.160

[Firma]
MILENIUM
Emprendimientos
RUC: 2.971.768-0

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria • Teléfono (+595) 21 554 585/6



Rachid S.
Ministro, Secretario Ejecutivo
SENAD



El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 105.987.160 (Guaraníes ciento cinco millones novecientos ochenta y siete mil ciento sesenta)** IVA incluido. –

Corresponde:

Ejercicio Fiscal 2025: Gs. 52.993.580 (Guaraníes cincuenta y dos millones novecientos noventa y tres mil quinientos ochenta).

Ejercicio Fiscal 2026: Gs. 52.993.580 (Guaraníes cincuenta y dos millones novecientos noventa y tres mil quinientos ochenta).

Teniendo en cuenta la plurianualidad de la presente licitación, la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la aprobación de los créditos presupuestarios y la asignación del plan financiero para cada Ejercicio Fiscal siguiente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 44 de la Ley N° 7021/22.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección: El plazo de entrega de los bienes: “**Dos días hábiles siguientes a la fecha de entrega de la orden de compras**”, en Av. Fernando de la Mora 2998 c/ de la Victoria Edificio SENAD Oficina de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, de lunes a viernes de 08 a 14 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Señor Miguel Ángel Riveros Castiñeira, Director Administrativo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez)** días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.